

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 3.083/2016

Habiéndose producido una modificación en el disfrute del segundo periodo de mis vacaciones anuales, recogido en el Decreto de Alcaldía de fecha de 1 de julio de 2016 y publicado en el B.O.P. con fecha de 11 de julio de 2016 nº 131, por el que se nombraba a D<sup>a</sup>. Isabel Aranda Expósito, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento como mi sustituta en la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde-Presidente durante el periodo del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2016, en virtud

del artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local

Vengo en decretar:

Que las fechas correctas del disfrute del segundo periodo de mis vacaciones anuales son del 11 al 31 de agosto de 2016 ambos inclusive, periodo durante el cual se producirá la citada sustitución.

Notifíquese a la designada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

En Fuente la Lancha a 4 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.